



ACTA DE REUNIÓN – CAE

Fecha:	Martes 26 de setiembre de 2023 Hora: 14:00 hs. Lugar: vía Zoom
Asistentes	Representante de la Dirección Nacional de Educación - MEC: Lic. Carla Poggi Representante del Ministerio de Salud Pública: Lic. Sergio Nuñez. Representante de la Universidad de la República: Dra. Andrea Lucas Representante de las Escuelas de Enfermería: Dr. Alejandro Sención

1) Institución: Escuela de Enfermería ITP BELLA UNION

- Se informa: que la institución educativa cuenta con habilitación vigente de Dirección Nacional de Bomberos y de salubridad emitida por las Intendencia Municipal del Departamento.
- En el desarrollo de la supervisión no se observan aspectos que impidan el correcto funcionamiento técnico administrativo de la institución.
- En virtud que es una institución educativa con poco tiempo de ejercicio y para poder realizar un correcto seguimiento didáctico pedagógico se acuerda recomendar la habilitación por un (1) año.

2) Institución Escuela de Enfermería ARTEMISA

- Se informa: que la institución educativa cuenta con habilitación de bomberos y salubridad vigentes.
- En la supervisión no se observan aspectos que impidan el funcionamiento de la misma ni técnico ni administrativo.
- Del curso en tránsito de ASACT viendo el número de estudiantes activos en el mismo se solicita modifiquen los cronogramas de la experiencia clínica donde deberán desarrollar un 70% de la carga horaria práctica en área hospitalaria pudiendo cumplir el 30% restante en el hogar, tanto para la práctica de servicio como de tisanería.
- La falta de autorización de campo práctico en la ciudad entendemos desde esta comisión es una debilidad que deberá ser subsanada por la Escuela para dar cabida a los grupos en tránsito, siendo esta condición inapelable para continuar con la viabilidad de la escuela
- Se sugiere en caso de ser posible, que se acompañen los mismos con registros fotográficos.
- Se acuerda por unanimidad recomendar la habilitación por un (1) año.



3) Institución Escuela de Enfermería PREVENIR

- a) Se informa: que la institución educativa cuenta con habilitación con Habilitación de bomberos y salubridad vigentes.
- b) En la supervisión no se observan aspectos que impidan el funcionamiento de la misma ni técnico ni administrativo
- c) Se sugiere por unanimidad recomendar la habilitación por tres (3) años

4) Institución Escuela de Enfermería CENTRO SUR Y FILIAL ATLANTIDA

- a) Se informa: que la institución educativa cuenta con habilitación de bomberos y salubridad vigentes, en ambos locales.
- b) Respecto a los informes presentados no queda claro: los tránsitos educativos, plantel docente y otros elementos que hacen a la gestión institucional por ello se solicita presentar nuevamente informe en próxima sesión de esta Comisión.

OTROS TEMAS TRATADOS

- BIBLIOTECA: realizar nueva reunión para normatizar el contenido de la biblioteca que deben de tener en las instituciones tanto en papel como en plataforma a fin de determinar la calidad de los contenidos ofrecidos.
- SAS (Sociedades Anónimas Simplificadas): se plantea la preocupación del uso de la personería jurídica bajo este formato por parte de las escuelas en lo que hace a responsabilidad de los integrantes y transparencia en la constitución de las empresas entendiéndose que para las áreas educativas y de salud debe de existir la pluralidad de integrantes. Se elevará esta inquietud al área jurídico notarial de esta secretaria para conocer opinión formal

Dr. Alejandro Sención
Escuelas Habilitadas
de Enfermería

Lic. Sergio Núñez
Ministerio de Salud Pública

Dra. Andrea Lucas
Facultad de Enfermería
UDELAR

Lic. Carla Poggi
Escuelas Habilitadas
de Enfermería - MEC